

Normas básicas de presentación de originales para su edición

Nuestros autores deben adaptar sus obras a los principios esenciales de ortografía y estilo que aquí recogemos, resumidos, y que son la base de los controles de calidad lingüística y ortotipográfica que aplicamos a nuestras obras.

I. NORMAS GENERALES

1. *Envío de originales.*

Los originales deberán ser enviados en soporte informático, bien en disquete o cd, *siempre* acompañados de una copia en papel.

Se incluirá, además, el nombre del autor o autores, su dirección postal y electrónica, teléfono y NIF, el nombre de la institución a la que pertenecen (si es el caso), así como una reseña biográfica, una memoria del contenido de la obra —conforme al *Cuestionario de valoración de originales* que puede encontrar en nuestra web— y su índice (en caso de no estar aún redactada en su integridad).

2. *Formato de presentación.*

Las obras deberán entregarse en formato doc (Word).

El formato de página será el europeo Din A4. Los cuatro márgenes de la página se ajustarán a 3 centímetros (superior, inferior, izquierdo y derecho).

El texto se presentará con una tipografía Times New Roman de cuerpo 12.

Las notas a pie de página se escribirán en cuerpo 10.

El interlineado será sencillo.

Las citas aparte (intercalados) dentro del texto en cuerpo 11 y llevarán un línea de blanco antes y después del intercalado.

No habrá sangría en la primera línea de los párrafos.

Los párrafos NO se separarán mediante líneas de blanco entre sí. Excepción: Tras una enumeración en forma de lista se introducirá una línea de blanco antes de retomar el discurso del texto.

II. ESTRUCTURA

1. *Ilustraciones.*

En los textos que hayan de ir acompañados de ilustraciones, imágenes o gráficos, estas siempre deberán poseer la calidad necesaria para ser reproducidas (un mínimo de 300 puntos por pulgada).

Deberán remitirse numeradas en ficheros **aparte** (nunca incluidas en el propio texto) en formato tiff o jpg, indicándose claramente en el interior del texto el lugar en el que deben aparecer (p.e. Insertar figura X).

2. *Citas.*

Las citas cortas (hasta tres líneas) se escribirán entre comillas latinas (« ») y dentro del mismo cuerpo de texto.

Las largas (cuatro o más líneas) se ofrecerán en párrafo aparte sangrado (intercalado), sin entrecortar, con cuerpo de letra 11, redonda, y con una línea de separación antes y después de la cita, tal y como se ha indicado en el apartado I.2.

3. *Notas a pie de página.*

Las llamadas de nota se incluirán en el texto mediante números arábigos volados (superíndices) situados, en su caso, siempre **después** de los signos de puntuación, de esta forma: **final de la frase.**¹

La nota al pie en ningún caso se utilizará como nota bibliográfica. Cuando haya que citar el texto de algún autor, ésta se hará en el propio texto mediante el sistema autor-año (Apellido, año: página).

La nota al pie siempre tendrá un carácter explicativo.

Las notas deben usarse de forma moderada y sólo cuando sea estrictamente necesario. En ningún caso se debe convertir en un texto paralelo al texto general de la obra.

Obviamente, el párrafo anterior no se aplicará a las ediciones críticas de obras clásicas o tenidas como tales.

Si en una nota al pie, debido a la propia naturaleza bibliográfica de la disquisición, hubiera que citar un texto, dicha cita se compondrá siempre sin alterar el orden de nombre y apellidos del autor, sin mayúsculas (más que en la inicial) ni versalitas:

Honoré de Balzac (2009). *Monografía de la prensa parisina [Los periodistas]*. Zamora, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. En cualquier otro caso, esta cita se hará mediante el sistema autor-año.

4. *Referencias y listados bibliográficos.*

Se empleará en todos los casos el sistema de autor-año. Se indica la obra por el apellido del autor, sin el nombre propio, seguido, entre paréntesis, del año de publicación y, tras dos puntos, la página o páginas que se estén citando: Eco (2006: 123). Cuando el autor no sea mencionado explícitamente en el texto, la cita se compondrá así: (Eco, 2006: 123).

Si son dos o más autores: (Eco; Pérez; Hunter, 1997: 54-58).

Al final del texto deberá darse la referencia completa de la obra (con la fecha después del nombre propio, y entre paréntesis):

Eco, Umberto (1995): *Apocalípticos e integrados*, Barcelona: Tusquets.

Pérez Hernández, Juan Pablo (2006): «El uso de la web», *Revista Internacional de Semiótica Digital*, vol. 2, núm. 2 (enero), pp. 110-138.

Fábregues, F., y J.M. Saavedra (1933): *Manual del cajista de imprenta*, Madrid: Espasa-Calpe.

NOTA: Los apellidos EN NINGÚN CASO se admitirán en mayúsculas, SIEMPRE en minúsculas y debidamente acentuadas.

III. CUESTIONES ORTOTIPOGRÁFICAS

1. Las normas ortotipográficas y de estilo aplicadas a la edición de las obras (así como su diseño y maquetación, tanto del interior como de la cubierta) son competencia exclusiva de la editorial, de acuerdo con los criterios emanados de las siguientes obras de José Martínez de Sousa, a las que, en todo caso, se remite al autor en caso de duda: *Diccionario de ortografía técnica*, *Manual de estilo de la lengua española*, *Ortografía y ortotipografía del español actual*, *Diccionario de usos y dudas del español actual* y *Diccionario de uso de las mayúsculas y minúsculas*.
2. En el texto no se utilizarán negritas ni subrayados para destacar elementos.
3. Sobre las comillas, se usarán primero las latinas (« »), dentro de ellas las inglesas (“ ”) y dentro de estas últimas las simples (‘ ’).
4. Se escribirán en *cursiva* los títulos de libros y publicaciones periódicas, así como los términos en otros idiomas. Pero no irán en cursiva las citas enteras en otros idiomas (entre comillas), ni los nombres de instituciones extranjeras.
5. Se acentúan las mayúsculas. Respecto a la acentuación de los pronombres demostrativos *éste*, *ése*, *aquél*... o el adverbio *sólo* («solamente»), preferimos el uso de las reglas ortográficas recogidas en la *Ortografía de la Lengua Española* de 1999, o sea, recomendamos su acentuación aun a sabiendas de ir en contra de las actuales recomendaciones de la RAE.
6. Se cuidará especialmente el uso de las mayúsculas, que deberán limitarse a los casos estrictamente necesarios (nombres propios de persona, lugar, institución...), y se evitará *siempre* el recurso a mayúsculas subjetivas o reverenciales.